

CONCÓN, 31 MAR 2026

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 0884 /

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:



3. Lo dispuesto en la Ley 19.995, de 2005, que establece las bases generales para la autorización, funcionamiento y fiscalización de casinos de juego.
4. Lo dispuesto en el artículo 8 y, demás preceptos pertinentes, de la Constitución Política de la República.
5. Lo dispuesto en D.F.L N° 1-19.653, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
6. Lo dispuesto en D.F.L N° 1, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
7. Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
8. Lo dispuesto en La Ley N° 19.880 que regula las Bases del Procedimiento Administrativo de los Actos de la Administración del Estado.



DECRETO:

1.- **INSTRÚYASE Breve investigación** a objeto de indagar y determinar una eventual infracción al principio de probidad administrativa del señor [REDACTED]

2.- **DESÍGNASE** como investigador de este procedimiento, a don **MARCO ANTONIO FERNÁNDEZ PONCE, R.U.** [REDACTED] abogado, escalafón profesional, grado 9°, asignado a la Dirección de Asesoría Jurídica.

3.- **NOTIFIQUESE** el presente decreto alcaldicio por la Secretaría Municipal, al investigador designado, al objeto de que acepte el cargo y jure o prometa desempeñarlo fielmente o, exprese causales de implicancia o recusación que le afectaren.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y AGRÉGUESE AL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE BREVE INVESTIGACIÓN.



Secretaría Municipal

MARCO SOLORZA MORENO



FREDY RAMIREZ VILLALOBOS

Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado



FRV/PYF/MFP
DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal.
- 2.- Dirección de control.
- 3.- Asesoría Jurídica.
- 4.- Expediente (mfernandez@concon.cl)

MUNICIPALIDAD DE CONCON

2026

RECIDIDO HORA: 9:30